

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013202100043400

Conforme a la manifestación hecha en memorial presentado a este estado judicial en donde se indica que en el Juzgado 22 de Familia de Bogotá, cursa sucesión respecto a la causante BEATRIZ ESCOVAR CARDOZO, misma causante del proceso de la referencia, se dispondrá entonces dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 522 del CGP .

Con base en lo anterior, se deberá proponer por los interesados la nulidad respectiva del proceso que se haya inscrito con posterioridad en el registro nacional de emplazados, ya que no pueden cursar dos sucesiones de manera simultanea respecto al mismo causante.

La solicitud deberá ser presentada en los términos del artículo antes mencionado.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164
HOY: 04 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA